Ministerio del Deporte

Jueges INTEN COLEGIADOS

Reglamento Triatlón

2024



La Coordinación General Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20° de la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, emite y aprueba el Reglamento Técnico de Triatlón.

ARTÍCULO 1°. Las categorías, sexo, edades, alcance, modalidades y pruebas en competencia en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024 son las siguientes:

Las categorías, sexo, edades (años de nacimiento):

Categoría	Sexo	Años de Nacimiento		
Juvenil	Mujer	2007	2008	2009
	Hombre			

Alcance. Triatlón tendrá el siguiente alcance:

	Municipal		Departamental		Nacional	
Categoría	S	exo	Sexo		Sexo	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Juvenil	Χ	Χ	Χ	Χ	Х	Х

Modalidades y Pruebas. Las pruebas que se desarrollaran en el campeonato de Triatlón son las siguientes:

Acuatión Standard	Deporte	Atletismo	Natación	Carrera a Pie
	Distancias	2. 5 Km	1 km	2.5 Km
Triatión Distancia	Deporte	Natación	Ciclismo	Carrera a Pie
Super Sprint	Distancias	400 m	10 km	2.5 Km

ARTÍCULO 2°. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 3°. ASPECTOS TÉCNICOS. Los siguientes son todos los aspectos técnicos a tener en cuenta para la participación en la prueba inscrita:

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS:

- **a.** Las distancias en Acuatlón y Súper Sprint son las establecidas por la World Triatlón.
- **b.** Las competencias de Acuatlón y Súper Sprint se realizarán en una jornada en diferentes olas, lanzando primero las mujeres.
- c. Para que haya competencia en las fases Final Departamental y Final Nacional se deberá realizar con el mínimo de deportistas establecidos en el artículo 50° de la Norma Técnica reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados



- Nacionales 2024, según Resolución 000316 del 14 de mayo de 2024.
- d. En caso de que una prueba de las que fue convocada a la fase Final Nacional cumpliendo con el mínimo de deportistas establecidos en el artículo 50° de la norma técnica reglamentaria del programa juegos Intercolegiados Nacionales 2024, por alguna situación, uno (1) o dos (2) de los deportistas no cumpla con los requisitos mínimos para su participación, se podrá desarrollar mínimo con tres (3) deportistas y la prueba será válida para medalla e incentivo. Por ningún caso se permitirá el desarrollo de pruebas con un (1) solo deportista.
- e. Para la fase Final Nacional, los uniformes de competencia de los deportistas deberán cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en el reglamento nacional de este deporte. Sin embargo, si se presenta alguna dificultad con este uniforme, la Comisión Técnica del evento en articulación con el Director del Campeonato revisará el caso y definirán su participación.
- f. En el segmento de Natación, Ciclismo y Carrera a pie deberán utilizar un mismo uniforme "TRISUIT" que a su vez deberá cumplir con las disposiciones internacionales adjuntas en el siguiente link: http://www.triathlon.org/uploads/docs/ituevents_elite_u23_junior_uniform_rules_20120215.pdf

ARTICULO 4°. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los departamentos en la fase Final Nacional serán asignados dando cumplimiento al artículo 65° de la Norma Reglamentaria y a la evaluación desarrollada por el Comité Operativo Nacional.

ARTICULO 5°. MEDALLERÍA. En cada una de las pruebas oficiales realizadas en la Final Nacional de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024 se otorgarán medallas así: una (1) dorada, una (1) plateada y dos (2) de color bronce. El total de medallero a entregar en el campeonato es:

MEDALLA	MUJER	HOMBRE	TOTAL
ORO	2	2	4
PLATA	2	2	4
COLOR BRONCE	2	2	4

Parágrafo 1°. Durante los actos protocolarios y de premiación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024, los deportistas, y entrenadores, deben portar el uniforme oficial de presentación del Departamento y/o Bogotá D.C. o el uniforme de la Institución Educativa que representan.

ARTICULO 6°. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento serán resueltos de la siguiente manera:

- <u>De Orden General:</u> Por el Comité Operativo del programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2024 de la fase correspondiente.



 De Orden Técnico: Por el Comité Operativo de los Juegos Intercolegiados Nacionales de la fase correspondiente, quienes procederán de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecido para estas categorías por la Federación Internacional de Triatlón - ITU, adoptadas por la Federación Colombiana de Triatlón, vigentes a la fecha de las inscripciones.

El presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de Triatlón, en el marco de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024.

Bogotá, mayo de 2024.

ANDREA PATRICIA AVILA VACCA

Coordinadora General Juegos Intercolegiados Nacionales

Revisó: Próspero Chaparro – Diego Vásquez - Comité Operativo Nacional Proyectó: Sandra Milena Castaño Hincapie – Contratista GIT Deporte Escolar